



Factura. 003-002-000097960



20171701004P11936

NOTARIO(A): RÓMULO JOSE JITO PALLA QUISILVA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Identificación:		20171701004P11936					
ACTO O CONTRATO							
OBJETO DE PARTICIPACIONES C 420-05-01							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2017 (15/12/17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Apellidos/Nombre(s)	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Actoral	RODRIGUEZ, GIL, LUIS	INTERVENIENTE POR	C.C.	17014038100	ECUATORIANA	CEDEnte	EDUARDO RUIZ CRISTOBAL VARGAS ROJAS
Actoral	GUERRA, ROBERTO GUERRERO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706746579	ECUATORIANA	CEDEnte	
Actoral	HIGUERA, GABRIELA RIVERA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	079-784006	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Personas	Apellidos/Nombre(s)	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Actoral	RODRIGUEZ, ROBERTO GUERRERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0612054450	ECUATORIANA	CEDENTARIO	
Actoral	GUERRA, ROBERTO GUERRERO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700479040	ECUATORIANA	CEDENTARIO	
Actoral	VARGAS, EDUARDO RUIZ CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706746579	ECUATORIANA	CEDENTARIO	
LUGAR DONDE							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN FÉLIX			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO							
OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		310.00					

NOTARIO(A): RÓMULO JOSE JITO PALLA QUISILVA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Pallo Q.

Notario



rio...

No. ESCRITURA 2017/1701094P11936

No. FACTURA 003-002-000677560

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

NOVOFARMSCIA LTDA., SEÑORES FERNANDO PATRICIO VARGAS PONTÓN Y
RINA VERENICE HIDALGO CADENA.

A FAVOR DE:

SEÑORES ROBERTO EDUARDO ROLDÁN RIVADENEIRA, RAFAEL GIOVANNY
PALACIOS FAREZ Y EDUARDO RAUL CRISTOBAL NARVAEZ RIONPRIO.

CUANTIA: USD \$ 340,00

N 4 copias

/“C.R.”/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día quince de diciembre del año dos mil diecisiete,
ante, mí Doctor Rómulo José Luis Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón
Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los
cónyuges señor Fernando Patricio Vargas Pontón y Rina Verenice Hidalgo
Cadena, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Palló Q.

Notario

1 consentimiento para la celebración del presente contrato; con domicilio en
2 Marcos Jofre 739 y Pedro Viena, teléfono 2435669, correo electrónico
3 fer_vargas16@outlook.com, el señor Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Ríos, de
4 estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía
5 NOVOPARMS COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y
6 representante legal conforme consta del nombramiento que se agrega como
7 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme
8 consta del acta que se agrega a la presente como habilitante, con domicilio en
9 Julio Rumbos N69-353, teléfono 23403532, correo electrónico
10 raulnarvaez@hotmail.com; y, por otra parte, comparecen los señores Roberto
11 Eduardo Roldós Rivadeneira, de estado civil casado, por sus propios derechos,
12 con domicilio en Ardeusa Central calle 5ta No. 616, entre las Monjas y
13 Guayaquaca, teléfono 04-2513232, correo electrónico roldos@yahoo.com,
14 Rafael Giovanni Palacios Parez, de estado civil casado, por sus propios
15 derechos, con domicilio en Via Balzay s/n (Balzay Alto), teléfono 07413-5018,
16 correo electrónico giuip66@hotmail.com; Eduardo Raúl Cristóbal Narváez
17 Ríos, por sus propios derechos, con domicilio en Francisco Arévalo 213 y
18 Malvas, teléfono 0999812872, correo electrónico raulnarvaez@hotmail.com.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20 ciudad de Quito, a excepción de Roberto Roldós, quien se encuentra
21 domiciliado en Guayaquil, de paso por esta ciudad, mayores de edad,
22 legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes
23 conozco de que doy fe, por cuanto me han exhibido sus documentos de
24 identidad y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
25 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
26 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender
27 y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
28 DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA SNAPSI

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Paño Q.

Notario

1 COMPANIA LIMITADA", contenida en las cláusulas siguientes. PRIMERA.
2 COMPAROCIENTES.- Comparecen, por un lado, en calidad de CEDENTES, el
3 señor Fernando Patricio Vargas Pontón y Rina Hidalgo Cacerón, de estado civil
4 casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal, entre ellos
5 formada, ambos dando su consentimiento y expreso consentimiento para la celebración
6 del presente contrato; con domicilio en Marcos Jorge 236 y Pedro Vique,
7 teléfono 2455569, correo electrónico fer.vargas1969@hotmail.com, el señor
8 Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, de estado civil casado, a nombre y en
9 representación de la compañía NOVOSARMS COMPAÑIA LIMITADA, en su
10 calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del
11 nombramiento que se agrega como habilitante, decididamente autorizado por la
12 Junta General de Socios que se agrega a la presente, con domicilio en Julio
13 Ramos N59-358 entre calle B y C, teléfono 23483532, correo electrónico
14 raulnarvaez23@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los
15 señores Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, de estado civil casado, por sus
16 propios derechos, con domicilio en Urdesa Central calle Sta No.616 entre las
17 Monjas y Guayacanes, teléfono 04-2610232, correo electrónico
18 rolcos@yahoo.com; Rafael Giovanni Palacios Farez, de estado civil casado,
19 por sus propios derechos, con domicilio en Vía Balzay s/n (Balzay Alto),
20 teléfono 07418-5013, correo electrónico giovip155@hotmail.com; Eduardo
21 Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, por sus propios derechos, con domicilio en
22 Francisco Arévalo 213 y Maívas, teléfono 0999812872, correo electrónico
23 ed.narvaez23@hotmail.com. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) Mediante
24 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Doctor Landívar
25 Giovanni Ramírez Calderón, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, el
26 quince de septiembre del dos mil quince, se constituyó la compañía de
27 responsabilidad limitada denominada COMERCIALIZADORA SNAPS
28 COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Ríos Valle Q.

Notario

1 diciembre de octubre del dos mil quince; c) La Junta General de Socios, en sesión
2 extraordinaria y universal, efectuada el veinticuatro de octubre del dos mil
3 diecisiete, autorizó por unanimidad la cesión de noventa participaciones de
4 la socie NOVOPARMS COMPAÑIA LIMITADA y ciento cuarenta del socio
5 Fernando Patricio Vargas Pontón, según consta de acta de Junta general que
6 se agrega como habilitante. Conforme la disposición contenida en el Artículo
7 ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado
8 conferido por la Representante Legal de la compañía. TERCERA.- CESION DE
9 PARTICIPACIONES.- El señor Fernando Patricio Vargas Pontón, contando con
10 la autorización de su cónyuge señora Rina Hidalgo Caceres, cede y transfiere a
11 favor del señor Rafael Giovanni Palacios Farez, veinte participaciones de un
12 dólar cada una y al señor Eduardo Raúl Cristóbal Marváez Riechó, ciento
13 veinte participaciones de un dólar cada una. La compañía NOVOPARMS
14 COMPAÑIA LIMITADA, por intermedio de su representante legal, debidamente
15 autorizada por la junta general de socios de dicha compañía, cede a favor del
16 señor Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, ciento sesenta participaciones de
17 un dólar cada una y a favor del señor Rafael Giovanni Palacios Farez, cuarenta
18 participaciones de un dólar cada una. La presente cesión de participaciones
19 comporta el valor nominal de dichas partes sociales, así como los derechos
20 que correspondan a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y
21 cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus
22 participaciones lo hacen con todas sus derechos, ventajas y privilegios.
23 CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO. La
24 presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo
25 que es pagado por el cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso
26 legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no
27 reclamando nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA
28 INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joséito Paño Q.

Notario



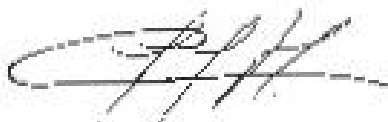
1 mediante la presente escritura pública el capital de la compañía
2 "COMERCIALIZADORA SNAPS! COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la
3 siguiente forma: 1) Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, ciento sesenta
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
5 2) Fernando Vargas Pontón, sesenta participaciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de Norteamérica cada una; 3) Rafael Giovanny Palacios Farez, sesenta
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
8 4) Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Rinfrio, ciento veinte participaciones de un
9 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA-
10 ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor
11 Notario Cuarto del Cantón Quito siente razón de esta cesión de participaciones
12 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la
13 cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anule al margen
14 de la inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que
15 provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y
16 cargo de la parte cesionaria. OCTAVA.- ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios
17 aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha
18 en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que
19 reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados
20 del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta
21 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al
22 procedimiento sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la validez del presente contrato". (HASTA AQUÍ LA
24 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
25 halla firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero, Abogada con Matrícula
26 Profesional del Colegio de Abogados de Quito número nueve mil ochocientos
27 ochenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joséito Pallo Q.

Notario

el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



FERNANDO PATRICIO VARGAS PONTÓN /

CC. 170674376 /



REINA HIDALGO CADENA /

CC. 0101709059 /



EDUARDO RAÚL CRISTÓBAL NARVÁEZ RIOFRÍO / /

CC. 1704215076 /



RAFAEL GIOVANNY PALACIOS FAREX /

CC. 0102478740 /

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario



1 **ROBERTO EDUARDO ROLDOS RIVADENEIRA**

2 **CC. 0913335899**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUESILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q

Notario



1 **ROBERTO EDUARDO ROLDOS RIVADENEIRA**

2 **CC 0913335899**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUESILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

Quito, 06 de mayo 2016

36411

Señor Doctor
Eduardo Raúl Cristóbal Herváez Ríos
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía NOVOFARMS CIA LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS (2016-2018), con los deberes y atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Quinta del Estatuto Social.

Como Gerente General tendrá usted la Representación Legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía NOVOFARMS CIA LTDA., celebrada con fecha 22 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de julio de 1996.

Usted se digna hacer constar su aceptación a día del presente.

Atentamente,



Dr. Fernando Vargas P.
Secretario de la Junta General

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del Libro
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es FIDEL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se aprobó en

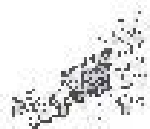
Quito, 15 DIC 2017

M.Sc. RICHARDO ROBERTO FALLO
NOTARIO CUARTO

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía NOVOFARMS CIA LTDA, que se me
confirió según conbramiento precedente. Quito 09 de mayo del 2016.

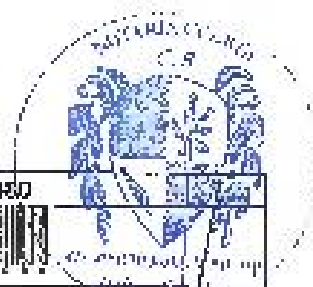


Dr. Eduardo Raúl Cristóbal Herváez Ríos
C.I. 170421887-6



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31430



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	21793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7584
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOFARMS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VARVAEZ HEDERIO EDUARDO RAUL CRISTOBAL
IDENTIFICACIÓN	1704215076
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: R.M. # 1828 DEL 24/07/1998.- NOT. 29 DEL 21/06/1998 JC

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CORTIÑERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-REM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



00
70



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

170142810001
NOVOFARMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

NOVOFARMAS CIA. LTDA.
HERNANDEZ ROFARIO EDUARDO PAUL
CRISTOBAL

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FLORES INKOUASA JACINTHA LUCIA
EMPRESA
SIN

OSIGURADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 24

REC. INGRESOS:
REC. INGRESOS:
REC. DEDUCCIÓN DEFINITIVA:

00000000

REC. INGRESOS INGRESOS
REC. ACTUALIZACIÓN
REC. RENDIM. ACTIVIDADES:

2401/1600
1401/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLOS

DOMICILIO FISCAL

Provincia: PICHINCHA, Cantón: DISTRITO PICHINCHA, COMITÉ DEL PUEBLO SANTI, LA ESQUINA DEL JARDIN RAMOS HERNANDEZ, M56-388 Incaurayon ENTRE CALLE 5 Y 6
Carrera: LA RAMA S.R.L. BOCA Ramon y alameda, FUENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA LEONIZ, Telefono Telefono: 0224425425 Telefono Telefono: 0224425425

DOMICILIO SOCIAL

SIN

OBLIGACIONES FISCYTRARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTIPIRES, SOCIOS, MIEMBROS Y DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AG
- ANEXO DE ACCION NEGOCIADA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RESERVACIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN ANUAL CUMPLIR
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DETALLE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS

FECHA DE INGRESO A LA BASE DE DATOS	FECHA DE INGRESO A LA BASE DE DATOS
2017/01/15	2017/01/15

FECHAS	FECHAS
2017/01/15	2017/01/15

RAZÓN: SE FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada el 15/01/2017 y devuelta al interesado,
Doy fe.

Quito, 15 DE 2017
DSC. Germán Ximenes Pallo O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
D.C.



Código: RIMHUC2017030036665
Fecha: 16/01/2017 16:53:10 PM



236

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA SNAPSI COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2017.-

En Quito, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las doce horas cincuenta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Julio Ramos N69-358, entre Calle B y C, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Fernando Patricio Vargas Pontón, por sus propios derechos y Eduardo Narváez Riofrío, a nombre y en representación de la compañía NOVOFARMS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión, el señor Eduardo Narváez Riofrío, Presidente y como Secretario actúa el señor Fernando Patricio Vargas Pontón, Gerente General,

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

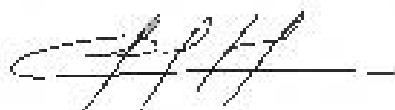
Con lo cual el señor Presidente, a las trece horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día manifiesta que el señor Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Novofarms CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha empresa, solicita autorización para ceder las doscientas participaciones que posee en la compañía a favor de las siguientes personas: señor Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; al señor Rafael Giovanni Palacios Farez, cuarenta participaciones de un dólar cada una. El socio Fernando Patricio Vargas Pontón, solicita autorización para ceder ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una en el siguiente detalle: al señor Rafael Giovanni Palacios Farez, veinte participaciones de un dólar cada una; al señor Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, ciento veinte participaciones de un dólar cada una.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar a los socios la cesión de las participaciones de la forma antes detallada.

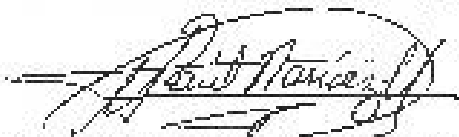
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:



FERNANDO VARGAS PONTÓN
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



EDUARDO NARVAEZ RIOFRÍO
PRESIDENTE



CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 173 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "COMERCIALIZADORA SNAPSU CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 24 de octubre del 2017, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad autorizó la cesión de 200 participaciones de la compañía NOVOPARMS CIA. LTDA., y 140 participaciones del socio Fernando Patricio Vargas Pontón.

Me remito al acta respectiva.


FERNANDO PATRICIO VARGAS PONTÓN
GERENTE GENERAL.

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la disposición en el Art. 173 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la FOTOCOPIA de este instrumento ORIGINAL que se me exhibió es verdadera y fiel copia.

QUITO 15 DIC 2017
M. Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, DOCTOR ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN: NOVOPARMS CIA. Y OTROVA FAVOR DE: ROBERTO EDUARDO ROLDÁN RIVADENEIRA Y OTROS, y en fe de ello confiero esta CUARTA/COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a 15 de diciembre del año dos mil diecisiete. /


DOCTOR ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA: "COMERCIALIZADORA SNAPSI CIA. LTDA" celebrada el 15 de septiembre de 2015, Otorga por: COMPAÑIA NOVOPHARMS CIA. LTDA DOCTOR FERNANDO PATRICIO VARGAS BONTON ante el Dr. Landibar Joveny Ramirez Calceón Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito, 20 de diciembre del 2017.

PACTA: 96395(5)

PS

Dr. ROMULO JOSELITO FALLO O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000098295



20171701004005734

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LUIS PALLA GUISLEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701004005734

DATOS	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14:49)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINACION "COMERCIALIZADORA SAMP" S.A. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE 12 DE 2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116250

OTORGANTES			
OTORGADOR POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
HARRAEZP OFICIO EDUARDO PAUL CHAYUSA	POLEAS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	709215178
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE 12 DE 2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116250

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LUIS PALLA GUISLEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	75
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CLARÍA / QUITO / 15/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ENAPSA S.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 5163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016.

CUALQUIER ENMIENDA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018

DR. JOHANNA PUZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DTR-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE 456-78 Y GASPAR DE VILLALBA



Factura. 003-002-000097960



20171701004P11936

NOTARIO(A): RÓMULO JOSE JITO PALLA QUISILVA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Identificación:		20171701004P11936					
ACTO O CONTRATO							
OBJETO DE PARTICIPACIONES C 420-05-01							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2017 (15/12/17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Apellidos/Nombre(s)	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Actoral	RODRIGUEZ, GIL, LUIS	INTERVENIENTE POR	S.C.	17014028100	ECUATORIANA	CEDEnte	EDUARDO RUIZ CRISTOBAL VARGAS RODRIGUEZ
Actoral	GUERRA, ROBERTO GUERRA GUERRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706046579	ECUATORIANA	CEDEnte	
Actoral	HIGUERA, CARMEN RIVERA VERENICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	079-784006	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Personas	Apellidos/Nombre(s)	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Actoral	RODRIGUEZ, ROBERTO GUERRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0610256450	ECUATORIANA	CEDENTARIO	
Actoral	GUERRA, ROBERTO GUERRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700479040	ECUATORIANA	CEDENTARIO	
Actoral	VARGAS, EDUARDO RUIZ CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706046579	ECUATORIANA	CEDENTARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		SAN FÉLIX			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		310.00					

NOTARIO(A): RÓMULO JOSE JITO PALLA QUISILVA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Pallo Q.

Notario



rio...

No. ESCRITURA 2017/1701094P11936

No. FACTURA 003-002-000677560

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

NOVOFARMSCIA LTDA., SEÑORES FERNANDO PATRICIO VARGAS PONTÓN Y
RINA VERENICE HIDALGO CADENA.

A FAVOR DE:

SEÑORES ROBERTO EDUARDO ROLDÁN RIVADENEIRA, RAFAEL GIOVANNY
PALACIOS FAREZ Y EDUARDO RAUL CRISTOBAL NARVAEZ RIONPRIO.

CUANTIA: USD \$ 340,00

N 4 copias

/“C.R.”/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día quince de diciembre del año dos mil diecisiete,
ante, mí Doctor Rómulo José Luis Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón
Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los
cónyuges señor Fernando Patricio Vargas Pontón y Rina Verenice Hidalgo
Cadena, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Pallón Q.

Notario

1 consentimiento para la celebración del presente contrato; con domicilio en
2 Marcos Jofre 739 y Pedro Viena, teléfono 2435669, correo electrónico
3 fer_vargas16@outlook.com, el señor Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío,
4 de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía
5 NOVOPHARMS COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y
6 representante legal conforme consta del nombramiento que se agrega como
7 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme
8 consta del acta que se agrega a la presente como habilitante, con domicilio en
9 Julio Rumbos N69-358, teléfono 23403532, correo electrónico
10 raulnarvaez@hotmail.com; y, por otra parte, comparecen los señores Roberto
11 Eduardo Roldós Rívadeneira, de estado civil casado, por sus propios derechos,
12 con domicilio en Ardoza Central calle 5ta No. 616, entre las Monjas y
13 Guayaquaca, teléfono 04-2513232, correo electrónico roldos@yahoo.com,
14 Rafael Giovanni Palacios Parez, de estado civil casado, por sus propios
15 derechos, con domicilio en Via Balzay s/n (Balzay Alto), teléfono 07418-5018,
16 correo electrónico giuip66@hotmail.com; Eduardo Raúl Cristóbal Narváez
17 Riofrío, por sus propios derechos, con domicilio en Francisco Arévalo 213 y
18 Malvas, teléfono 0999812872, correo electrónico raulnarvaez@hotmail.com.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20 ciudad de Quito, a excepción de Roberto Roldós, quien se encuentra
21 domiciliado en Guayaquil, de paso por esta ciudad, mayores de edad,
22 legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes
23 conozco de que doy fe, por cuanto me han exhibido sus documentos de
24 identidad y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
25 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
26 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender
27 y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
28 DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA SNAPSI

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Paño Q.

Notario

1 COMPANIA LIMITADA", contenida en las cláusulas siguientes. PRIMERA.
2 COMPARECIENTES.- Comparecen, por un lado, en calidad de CEDENTES, el
3 señor Fernando Patricio Vargas Pontón y Rina Hidalgo Cacerón, de estado civil
4 casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal, entre ellos
5 formada, ambos dando su consentimiento y expreso consentimiento para la celebración
6 del presente contrato; con domicilio en Marcos Jorge 236 y Pedro Vílchez,
7 teléfono 2455569, correo electrónico fer.vargas1969@hotmail.com, el señor
8 Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, de estado civil casado, a nombre y en
9 representación de la compañía NOVOSARMS COMPAÑIA LIMITADA, en su
10 calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del
11 nombramiento que se agrega como habilitante, decididamente autorizado por la
12 Junta General de Socios que se agrega a la presente, con domicilio en Julio
13 Ramos N59-358 entre calle B y C, teléfono 23483532, correo electrónico
14 raulnarvaez23@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los
15 señores Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, de estado civil casado, por sus
16 propios derechos, con domicilio en Urdesa Central calle Sta No.616 entre las
17 Monjas y Guayacanes, teléfono 04-2610232, correo electrónico
18 rolcos@yahoo.com; Rafael Giovanni Palacios Farez, de estado civil casado,
19 por sus propios derechos, con domicilio en Vía Balzay s/n (Balzay Alto),
20 teléfono 07418-5013, correo electrónico giovip165@hotmail.com; Eduardo
21 Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, por sus propios derechos, con domicilio en
22 Francisco Arévalo 213 y Maívas, teléfono 0999812872, correo electrónico
23 ed.narvaez23@hotmail.com. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) Mediante
24 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Doctor Landívar
25 Giovanni Ramírez Calderón, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, el
26 quince de septiembre del dos mil quince, se constituyó la compañía de
27 responsabilidad limitada denominada COMERCIALIZADORA SNAPS
28 COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Ríos Valle Q.

Notario

1 dise de octubre del dos mil quince; c) La Junta General de Socios, en sesión
2 extraordinaria y universal, efectuada el veinticuatro de octubre del dos mil
3 diecisiete, autorizó por unanimidad la cesión de noventa participaciones de
4 la socie NOVOPARMS COMPAÑIA LIMITADA y ciento cuarenta del socio
5 Fernando Patricio Vargas Pontón, según consta de acta de Junta general que
6 se agrega como habilitante. Conforme la disposición contenida en el Artículo
7 ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado
8 conferido por la Representante Legal de la compañía. TERCERA.- CESION DE
9 PARTICIPACIONES.- El señor Fernando Patricio Vargas Pontón, contando con
10 la autorización de su cónyuge señora Rina Hidalgo Caceres, cede y transfiere a
11 favor del señor Rafael Giovanni Palacios Farez, veinte participaciones de un
12 dólar cada una y al señor Eduardo Raúl Cristóbal Marváez Riechó, ciento
13 veinte participaciones de un dólar cada una. La compañía NOVOPARMS
14 COMPAÑIA LIMITADA, por intermedio de su representante legal, debidamente
15 autorizada por la junta general de socios de dicha compañía, cede a favor del
16 señor Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, ciento sesenta participaciones de
17 un dólar cada una y a favor del señor Rafael Giovanni Palacios Farez, cuarenta
18 participaciones de un dólar cada una. La presente cesión de participaciones
19 comporta el valor nominal de dichas partes sociales, así como los derechos
20 que correspondan a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y
21 cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus
22 participaciones lo hacen con todas sus derechos, ventajas y privilegios.
23 CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO. La
24 presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo
25 que es pagado por el cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso
26 legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no
27 reclamando nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA
28 INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joséito Paño Q.

Notario



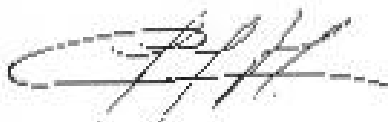
1 mediante la presente escritura pública el capital de la compañía
2 "COMERCIALIZADORA SNAPS! COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la
3 siguiente forma: 1) Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, ciento sesenta
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
5 2) Fernando Vargas Pontón, sesenta participaciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de Norteamérica cada una; 3) Rafael Giovanny Palacios Farez, sesenta
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
8 4) Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Rinfrio, ciento veinte participaciones de un
9 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA-
10 ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor
11 Notario Cuarto del Cantón Quito siente razón de esta cesión de participaciones
12 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la
13 cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anule al margen
14 de la inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que
15 provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y
16 cargo de la parte cesionaria. OCTAVA.- ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios
17 aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha
18 en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que
19 reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados
20 del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta
21 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al
22 procedimiento sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la validez del presente contrato". (HASTA AQUÍ LA
24 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
25 halla firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero, Abogada con Matrícula
26 Profesional del Colegio de Abogados de Quito número nueve mil ochocientos
27 ochenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joséito Pallo Q.

Notario

el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



FERNANDO PATRICIO VARGAS PONTÓN /

CC. 170674376 /



REINA HIDALGO CADENA /

CC. 0101709059 /



EDUARDO RAÚL CRISTÓBAL NARVÁEZ RIOFRÍO / /

CC. 1704215076 /



RAFAEL GIOVANNY PALACIOS FAREX /

CC. 0102478740 /

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Luis Pallo Q.

Notario



1 **ROBERTO EDUARDO ROLDOS RIVADENEIRA**

2 **CC. 0913335899**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUIRILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q

Notario



1 **ROBERTO EDUARDO ROLDOS RIVADENEIRA**

2 **CC 0913335899**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUESILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

Quito, 06 de mayo 2016

36411

Señor Doctor
Eduardo Raúl Cristóbal Herváez Ríos
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía NOVOFARMS CIA LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS (2016-2018), con los deberes y atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Quinta del Estatuto Social.

Como Gerente General tendrá usted la Representación Legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía NOVOFARMS CIA LTDA., celebrada con fecha 22 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de julio de 1996.

Usted se digna hacer constar su aceptación a día del presente.

Atentamente,



Dr. Fernando Vargas P.
Secretario de la Junta General

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del Libro
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es FIDEL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se otorga en
FECHA

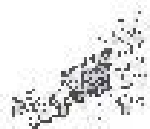
Quito, 15 DIC 2017

M.Sc. RICHARDO ROBERTO FALLO
NOTARIO CUARTO

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía NOVOFARMS CIA LTDA, que se me
confiere según nombramiento precedente. Quito 09 de mayo del 2016.

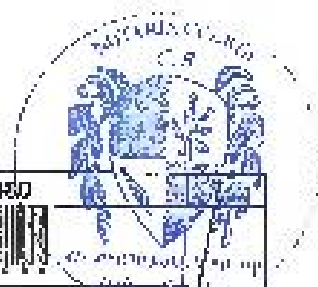


Dr. Eduardo Raúl Cristóbal Herváez Ríos
C.I. 170421887-6



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31430



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	21793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7584
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVOFARMS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VARVAEZ HEDERIO EDUARDO RAUL CRISTOBAL
IDENTIFICACIÓN	1704215076
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: R.M. # 1828 DEL 24/07/1998.- NOT. 29 DEL 21/06/1998 JC

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CORTIÑERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-REM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



00
70



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

170142810001
NOVOFARMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

NOVOFARMAS CIA. LTDA.
HARRIZ PROFIRIO LOURDO PAUL
CRISTOBAL

CONTADOR:

FLORES INGRIDIS JACINTA L. C.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

UNIPERSONAL
S/N

OSIGURADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

S/N
S/N

REC. INGRESOS:

REC. INGRESOS:

00000000

REC. DIFERENCIA DEFINITIVA:

REC. INGRESOS INGRESOS

2407/1600

REC. ACTUALIZACIÓN

1401/2017

REC. RENDIMIENTO ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLOS

DOMICILIO FISCAL

Provincia: PICHINCHA, Cantón: DISTRITO PICHINCHA, COMITÉ DEL PUEBLO: Santa LA EL D. SA, Calle: J. LUC RAMOS H. J. 1000, M&B 388, Incaurayoc, ENTRE CALLE B Y C, Carrera: LA PARRA S. R. L. BOCA Rentería y alrededores, FUENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA LEONARDO T. Tello, Teléfono: Tello, C/1400000, Teléfono Tello: 0224-025-0000, C/1400000, Teléfono Tello: 0224-025-0000

DOMICILIO SOCIAL

S/N

OBLIGACIONES FISCALITARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS Y DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AG
- ANEXO DE ACCIÓN REPRESENTATIVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RESERVACIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN ANUAL C/1400
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DETALLE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS

1. FOLIO DE INSCRIPCIÓN FISCAL
2. FOLIO DE INSCRIPCIÓN FISCAL

1. FOLIO DE INSCRIPCIÓN FISCAL

ABERTOS
CERRADOS

1
2



Código: RIMHUC2017030036665

Fecha: 16/01/2017 16:53:10 PM

RAZÓN: SE FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada el 16/01/2017 y devuelta al interesado,
Doy fe.

Quito, 15 DE 2017

Dr. Sc. Germán Ximenes Pallo Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

S.C.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el pagar

NÚMERO RUC: 1754081001
RAZÓN SOCIAL: NOVOPARMS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: NOVOPARMS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARREZ ROFARIO LOURDO PAUL
CRISTOBAL
CONTADOR: FLORES INGRID ROSA JACINTA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESARIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OSIGURADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 24

REC. INCREMENTO:
REC. INCREMENTO: 05/08/2016
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

REC. INCREMENTO: 24/01/1998
REC. ACTUALIZACIÓN: 14/01/2017
REC. REMICIO ACTIVACIÓN:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN FISCAL:
Fiscalía: FISCALÍA Canton QUITO Periferia COMITÉ DEL PUEBLO Seguro LA EL C/SA Calle JULIO RAMOS N.º 1000 1000 Incineración ENTRE CALLE B Y C
Carrera 101/101A S/2. BOCA Restante 1000000. FUENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA LEONARDO Tello Tello (C/1000000) Teléfono Tello 02240250000
El Representante: 00000000000000000000

CONSEJO ESPECIAL:
SH

OBLIGACIONES FISCALITARIAS:
• ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN
• ANEXO DE INCREMENTOS, UTILIDADES O BENEFICIOS AL
• ANEXO DE ACCIÓN (GPM) (GPM)
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• DECLARACIÓN DE INGRESOS EN LA FUENTE
• DECLARACIÓN MENSUAL C/IVA
• IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

• DETALLE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS

• DETALLE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS	• FECHA DE PRESENTACIÓN	• FECHA DE PRESENTACIÓN	• FECHA DE PRESENTACIÓN
• DETALLE DE DOCUMENTOS REGISTRADOS	• FECHA DE PRESENTACIÓN	• FECHA DE PRESENTACIÓN	• FECHA DE PRESENTACIÓN

RAZÓN: SE FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
presentada el 15/01/2017 y devuelta al interesado,
Doy fe.

Quito, 15 DE 2017
Msc. Germán Roberto Pallo O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
M.C.



Código: RIMHUC2017030036655
Fecha: 16/01/2017 16:53 10 PM

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA SNAPSI COMPAÑÍA LIMITADA", EFECTUADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2017.-

En Quito, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las doce horas cincuenta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Julio Ramos N69-358, entre Calle B y C, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Fernando Patricio Vargas Pontón, por sus propios derechos y Eduardo Narváez Riofrío, a nombre y en representación de la compañía NOVOFARMS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión, el señor Eduardo Narváez Riofrío, Presidente y como Secretario actúa el señor Fernando Patricio Vargas Pontón, Gerente General,

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

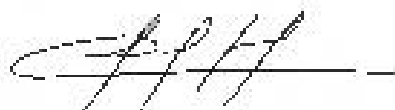
Con lo cual el señor Presidente, a las trece horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día manifiesta que el señor Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Novofarms CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha empresa, solicita autorización para ceder las doscientas participaciones que posee en la compañía a favor de las siguientes personas: señor Roberto Eduardo Roldós Rivadeneira, ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; al señor Rafael Giovanni Palacios Farez, cuarenta participaciones de un dólar cada una. El socio Fernando Patricio Vargas Pontón, solicita autorización para ceder ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una en el siguiente detalle: al señor Rafael Giovanni Palacios Farez, veinte participaciones de un dólar cada una; al señor Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrío, ciento veinte participaciones de un dólar cada una.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar a los socios la cesión de las participaciones de la forma antes detallada.

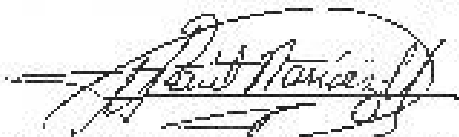
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:



FERNANDO VARGAS PONTÓN
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



EDUARDO NARVAEZ RIOFRÍO
PRESIDENTE



CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 173 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "COMERCIALIZADORA SNAPSU CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 24 de octubre del 2017, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad autorizó la cesión de 200 participaciones de la compañía NOVOPARMS CIA. LTDA., y 140 participaciones del socio Fernando Patricio Vargas Pontón.

Me remito al acta respectiva.


FERNANDO PATRICIO VARGAS PONTÓN
GERENTE GENERAL.

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con la disposición en el Art. 173 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la FOTOCOPIA de este instrumento ORIGINAL que se me exhibió es verdadera y fiel copia.

QUITO 15 DIC 2017
M. Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, DOCTOR RÓMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGAN: NOVOPARMS CIA. Y OTROVA FAVOR DE: ROBERTO EDUARDO ROLDÁN RIVADENEIRA Y OTROS, y en fe de ello confiero esta CUARTA/COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a 15 de diciembre del año dos mil diecisiete. /


DOCTOR RÓMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA: "COMERCIALIZADORA
SNAPSI CIA. LTDA" celebrada el 15 de septiembre de 2015,
Otorga por: COMPAÑIA NEVOFARMS CIA. LTDA DOCTOR FERNANDO
PATRICIO VARGAS BONTON ante el Dr. Landibar Joveny
Ramírez Calceón Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo
protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de
la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito,
20 de diciembre del 2017.

PACTA: 86395(5)

PS

Dr. ROMULO JOSELITO FALLO O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000098295



20171701004005734

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LUIS PALLO QUIBILMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701004005734

DATOS	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14:49)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINACION "COMERCIALIZADORA SAMP" S.A. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE 12 DE 2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116250

OTORGANTES			
OTORGADOR POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
HARRAEZP OFICIO EDUARDO PAUL CHAYUSA	POLEAS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	709215178
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE 12 DE 2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116250

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LUIS PALLO QUIBILMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	75
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CLARÍA / QUITO / 15/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA ENAPSA S.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 5163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016.

CUALQUIER ENMIENDA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018

DR. JOHANNA PUZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DTR-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE 456-78 Y GASPAR DE VILLALBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170674397-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**VARGAS PONTON
FERNANDO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ATAHUALPA
AYAPAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**RINA V
HIDALGO CADENA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MED. VETERINARIA** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONTON CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-02



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CERTIFICADO PROVISIONAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

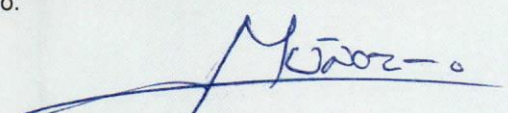
FECHA: 15 de Febrero del 2018 No: **0002292**

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Vargas Ponton Fernando Patricio

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170674397-6

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conформado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.


f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V2442

000505593

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO MARCO TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA FANNY INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-08


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

050170905-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO CADENA
RINA VERENICE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**FERNANDO P
VARGAS PONTON**












CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. J. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP. IGM/MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
JUNTA No.

004 - 238
NÚMERO

0501709059
CÉDULA

HIDALGO CADENA RINA VERENICE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA. **170421507-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ RIOFRIO
EDUARDO RAUL CRISTOBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
YOLANDA SUSANA
CELI GARCES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ CELLERI IGNACIO ROMEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO YANEZ FANNY BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-21

000485303

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: Quito, 8 de Febrero del 2018 No: **0001207**

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Narvaez Riofrío Eduardo Raul Cristobal

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1704215076

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: Quito, 8 de Febrero del 2018 No: **0001207**

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Narvaez Riofrío Eduardo Raul Cristobal

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1704215076

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PALACIOS FAREZ
RAFAEL GIOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SAYAUSI**
FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MIRIAM ROCIO
QUEZADA VILLACIS**

No. **010247874-**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO VETERINARIO** V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS OCHOA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FAREZ ASTUDILLO BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-02-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





000810053

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 JUNTA No. **010 - 050** NUMERO **0102478740** CÉDULA

PALACIOS FAREZ RAFAEL GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA: 1
SAYAUSI PARROQUIA



 **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 **15 años**

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170421507-6

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ RIOFRIO
EDUARDO RAUL CRISTOBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
YOLANDA SUSANA
CELI GARCES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ CELLERI IGNACIO ROMEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO YANEZ FANNY BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-21

000485303

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: Quito, 8 de Febrero del 2018 No: 0001207

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Narvaez Riofrío Eduardo Raul Cristobal

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1704215076

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

08 DE FEBRERO DE 2018

0001207

FECHA: Quito, 8 de Febrero del 2018 No: 0001207

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Narvaez Riofrío Eduardo Raul Cristobal

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1704215076

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA